



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6492

BUENOS AIRES, 26 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-6838-09-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma SOLBRIL S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020035548, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, solicitó su reinscripción, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que por Disposición Nro. 2934/11 de esta Administración Nacional se accedió a lo solicitado.

Que en el citado Acto Administrativo se ha deslizado un error involuntario respecto de la numeración correspondiente al domicilio del establecimiento declarado por el peticionante, siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759 / 72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 / 92 y el Decreto N° 425/10.

✱

//..

OW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6492**

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición Nro. 2934/11, de esta Administración, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Reinscríbese a la firma SOLBRIL S.A., con domicilio en calle San Martín 575, Piso 5º C - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Maestra Manuela García 1417 - Beccar - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020035548, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición..”

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2934/11, a la firma SOLBRIL S.A., bajo el N° 020035548, con Establecimiento en la calle Maestra Manuela García 1472 - Beccar - Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035548, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 2934/11.

*

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6492**

//..

ARTICULO 4º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-6838-09-3

DISPOSICIÓN N° **6492**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

d
JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Limpiadores: líquidos, crema. Pasta (base solvente y base acuosa).
- Renovador para calzados: líquido, pasta.
- Lustramuebles: crema y pasta (base solvente).

EXPTE. N° 1-47-2110-6838-09-3

DISPOSICION N° **6492**

a

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.